



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2005.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora. P.S.O.E.
D^a Gloria M^a Sánchez Barragán. I.U.
D. Rafael Villa Amador. P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador. P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Carmen Villa López. P.S.O.E.
D. Manuel Sánchez García. P.S.O.E.
D. Ramón Mier Salado. P.P.
D^a M^a Angeles Conde Terraza. P.P.
D^a M^a Rocío Negrón del Valle. P.P.
(Abandona la sesión por indisposición
a las 21 horas 40 minutos)
D. José Antonio Martín Barrios. P.P.
D^a M^a Dolores Román Fernández. P.P.

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina

SRES. AUSENTES:

CONCEJALES:

D. Antonio Ruiz Adame. P.P.
(debidamente excusado)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas, del día quince de diciembre de dos mil cinco, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno, y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

ORDEN DEL DÍA

1º. Petición a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, para cambiar la obra del Plan Provincial de Inversiones 2006, con objeto de incluir en el mismo la “Ampliación Casa Consistorial 2ª Fase”.

El Alcalde somete a consideración Plenaria este asunto que ha sido favorablemente dictaminado por la Comisión Informativa Previa a Pleno, celebrada el día 28 de noviembre de 2005, en la que había dado cuenta de la necesidad de destinar el Plan Provincial de Inversiones 2006, a la obra de “Ampliación de la Casa Consistorial”, ante el hecho de que la Junta de Andalucía solo ha subvencionado la adquisición del inmueble contiguo, necesario para la indicada obra, y no aportará fondos para la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Ratificar la Resolución de Alcaldía núm. 653/2005, de 29 de noviembre, y consiguientemente:

a) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones 2006, de la obra denominada “1ª Subfase de la 2ª Fase de Ampliación de la Casa Consistorial”, cambiándola por la que hasta este momento está incluida en ese Plan Provincial, denominada “Actuación en los Jardines del Arzobispo”, y que tiene asignado el nº 58, en la sede Provincial.

b) Manifestar que el proyecto de ejecución de la obra indicada ya ha sido redactado por encargo de este Ayuntamiento.

c) Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la oportuna delegación para la contratación de la obra con una empresa externa, dado que el conjunto total de la misma ya fue adjudicado en su momento a la empresa Jale Construcciones S.A.

d) Adoptar el firme compromiso de que este Ayuntamiento aportará para la financiación de la referida obra el porcentaje de su importe que determine la Diputación Provincial de Sevilla y que no será superior al 20%, mediante la oportuna consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal del año 2006, que ya está preparado para su aprobación en esta misma sesión Plenaria.

e) Manifestar que los terrenos donde ha de llevarse a cabo la indicada obra, cuya inclusión en el Plan de Inversiones 2006, se solicita, están calificados como urbanos en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Umbrete, que son de titularidad municipal, y que están disponibles para la ejecución de la obra, sin que se precise ninguna autorización previa.

2º. Propuesta de aprobación de los convenios urbanísticos números 16, 17, 18 y 19.

El Alcalde recuerda que este asunto ha sido informado favorablemente, con la abstención del Grupo Popular, por la Comisión Informativa previa a Pleno, celebrada el día 28 de noviembre de 2005, y somete el asunto a votación.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

El Ayuntamiento Pleno, con cinco abstenciones del Grupo Popular, y siete votos a favor emitidos por los miembros del Equipo de Gobierno, integrado por el Grupo Socialista e Izquierda Unida, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece miembros que legalmente lo integran, acordó:

A) Aprobar inicialmente los convenios urbanísticos números 16, 17, 18 y 19, con los datos que a continuación se indican:

Convenio urbanístico nº 16:

Otorgantes: Las empresas mercantiles MENSACA 1900 S.A., Grupo de Empresas de Desarrollo Inmobiliario Martínez Retamero S.A., Umbrete I Servicios Inmobiliarios S.L., Umbrete II Servicios Inmobiliarios S.L., Umbrete III Servicios Inmobiliarios S.L., Umbrete IV Servicios Inmobiliarios S.L., y el Ayuntamiento de Umbrete.

Ámbito: Fincas Zaranda, Vides, Motié y Rubia, de Umbrete, que comprenden 371.320,06 m2 de terreno.

Objeto: el Ayuntamiento de Umbrete impulsará una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, tendente a clasificar como suelo urbanizable ordenado de acuerdo al régimen establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el sector delimitado en el plano que se une al convenio urbanístico que nos ocupa.

Plazo de vigencia: Indefinida.

Convenio urbanístico nº 17:

Otorgantes: Las empresas mercantiles Macorina I Servicios Inmobiliarios S.L., Macorina II Servicios Inmobiliarios S.L., Macorina III Servicios Inmobiliarios S.L., Promoción Les Clotes Comarruga S.L., Promoción la Pista de Aranjuez S.L., y el Ayuntamiento de Umbrete.

Ámbito: Fincas denominadas “Resto de Macores y Finca Cristóbal”, de Umbrete.

Objeto: El Ayuntamiento de Umbrete impulsará dos Modificaciones Puntuales, tendentes a clasificar como suelo urbanizable ordenado de acuerdo al régimen establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- Primera Modificación Puntual, contemplará la superficie denominada “Resto de Finca Macores”, identificada en el convenio urbanístico suscrito el día 3 de junio de 2004.
- Segunda Modificación Puntual, contemplará la superficie donde se localiza el uso residencial de la finca Cristóbal, de 41.913 m2.

Plazo de vigencia: Indefinida.

Convenio urbanístico nº 18:



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

Otorgantes: Las empresas mercantiles TJJ Gestión Inmobiliaria S.L., Macorina I Servicios Inmobiliarios S.L., Macorina II Servicios Inmobiliarios S.L., Macorina III Servicios Inmobiliarios S.L., Promoción Les Clotes Comarruga S.L., Promoción la Pista de Aranjuez S.L., y el Ayuntamiento de Umbrete.

Ámbito: Sector SR-14.

Objeto: Este convenio urbanístico tiene por finalidad la sustitución en metálico y valoración del aprovechamiento urbanístico objeto de cesión obligatoria al Ayuntamiento de Umbrete en el Sector Residencial 14, en la proporción que corresponde a TJJ Gestión Inmobiliaria S.L., como propietario del 77,91 % de los terrenos integrantes del mencionado Sector.

Plazo de vigencia: Indefinida.

Convenio urbanístico nº 19:

Otorgantes: Las empresas mercantiles Macorina I Servicios Inmobiliarios S.L., Macorina II Servicios Inmobiliarios S.L., Macorina III Servicios Inmobiliarios S.L., Promoción Les Clotes Comarruga S.L., Promoción la Pista de Aranjuez S.L., y el Ayuntamiento de Umbrete.

Ámbito: Finca Cristóbal, superficie 54.087 m2.

Objeto: El Ayuntamiento de Umbrete impulsará una Modificación Puntual, tendente a clasificar como suelo urbanizable ordenado de acuerdo al régimen establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la porción de la finca Cristóbal, con una superficie de 54.087 m2.

Plazo de vigencia: Indefinida.

B) Declarar que este acuerdo se considerará definitivamente adoptado si no se producen reclamaciones ni alegaciones contra el mismo durante el periodo de su exposición pública, a tenor de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y autorizar al Alcalde para que dicte la oportuna Resolución constatando ese hecho y haciendo efectiva esta declaración.

3º. Propuesta de aprobación del Avance de los trabajos de redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete.

El Alcalde-Presidente abre el turno de intervenciones respecto a este asunto y D. Ramón Mier Salado, portavoz suplente del Grupo Popular, tomó la palabra diciendo que le parece precipitado el hecho de someter ya a consideración plenaria el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (PGOU), cuando no se ha dado suficiente participación a su grupo y además estima que los convenios urbanísticos ya han condicionado las directrices del nuevo Plan General de Umbrete, dijo que los convenios se deberían de haber firmado una vez el Avance que nos ocupa hubiese sido aprobado.



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.

C.I.F. P-4109400-D

41806 UMBRETE (Sevilla)

Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.

Fax: 95 571.57.21.

e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

El Alcalde dijo que en reuniones anteriores mantenidas con el portavoz del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, en estos momentos ausente por enfermedad, le había manifestado la conveniencia de que el Plan General se aprobase por unanimidad, consensuando para ello sus directrices y líneas maestras, dado que esto le parece importantísimo, ha estado todo el tiempo a disposición del grupo popular, pidiéndole la aportación de sugerencias para discutir las y lograr un acuerdo.

El mayor condicionante del nuevo PGOU, viene determinado por el convenio urbanístico del bucle de acceso a la autopista Sevilla-Huelva A-49, desde la carretera Umbrete-Benacazón, que fue suscrito por el Grupo Popular en su etapa al frente del gobierno municipal.

El Alcalde insiste en que el Grupo Popular formule todas las alegaciones que estime convenientes así como las condiciones que considere necesarias, para prestar su apoyo al citado Plan General, de manera que este resulte aprobado por consenso y manifiesta que el Grupo de la oposición no ha pedido aplazamiento para demorar la aprobación del Avance que hoy nos ocupa.

D. Ramón Mier Salado recordó la urgencia, con la que fue necesario firmar el convenio del bucle con los propietarios de la zona de los terrenos afectados por la construcción del mismo.

En este momento, cuando son las 21 horas 40 minutos abandona la sesión la concejala del Grupo Popular, D^a. M^a Rocío Negrón del Valle que se encuentra indisputa.

D. Ramón Mier, dijo que le parece bien que se intente consensuar la aprobación del PGOU, pero que en este momento resulta precipitado para su grupo prestar la aprobación al Avance que ahora estamos considerando.

El Alcalde propone que se apruebe el Avance por unanimidad y posteriormente si se considera oportuno introducir cambios en el documento que haya de someterse a aprobación inicial, se contrastarán las distintas posturas y se dialogará todo lo que resulte necesario para que de común acuerdo se formulen las sugerencias necesarias y unánimemente este Pleno apruebe el nuevo PGOU para Umbrete.

Este asunto ha sido informado favorablemente por la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión Informativa previa al Pleno, celebrada el día 28 de noviembre de 2005.

Sometido a votación el asunto, el Ayuntamiento Pleno, con tres abstenciones y el voto favorable de sus ocho miembros presentes restantes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

a).- Aprobar el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, redactado, con fecha septiembre 2005, por el equipo integrado por los arquitectos D. Luis Alfonso Mir Álvarez y D. Miguel González Hidalgo.

b).- Someter a exposición pública, el citado Avance, durante 30 días hábiles, tras la oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del correspondiente anuncio, en cumplimiento de lo



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, vigente en Andalucía en virtud de lo establecido por la Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4º. Presupuesto municipal para el ejercicio 2006.

El Alcalde introduce este punto recordando que el Presupuesto ya fue visto en la Comisión Informativa celebrada el día 28 de noviembre de 2005, donde obtuvo el informe favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran, con la abstención del grupo popular.

El portavoz suplente del grupo popular, D. Ramón Mier Salado, manifestó su desacuerdo con la asignación de sueldos a los miembros de la Corporación, así como la previsión de ingresos por impuestos directos que en general le parecen muy elevados.

El Ayuntamiento Pleno, con cuatro votos en contra emitidos por los miembros presentes del Grupo Popular, y siete votos a favor emitidos por los integrantes del Equipo de Gobierno, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2006, y sus Bases de Ejecución, sobre los que ha recaído informe favorable de la Comisión previa a Pleno, celebrada el día 28 de noviembre de 2005, cuyo resumen a continuación se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2006.

PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>EUROS</u> |
|-----------------|-----------------------------------|----------------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | 14.027.852,61 |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 1.294.375,30 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 2.000.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 5.879.053,53 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.297.882,59 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 3.556.541,19 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | 3.183.909,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 1.524.065,18 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.528.739,64 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 131.104,18 |



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

9 PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 17.211.761,61

**ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULO**

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>EUROS</u> |
|-----------------|---|----------------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | 4.631.965,43 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.453.098,10 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.684.923,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 23.000,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 470.944,33 |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | 12.579.796,18 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 11.850.291,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 586.493,18 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 125.012,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 18.000,00 |
| | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 17.211.761,61 |

Segundo.- Aprobar también con carácter inicial la plantilla municipal para el ejercicio 2006, que debidamente diligenciada por el Secretario de la Corporación, queda unida al expediente.

Tercero.- Quedar constituidos en Junta General de Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete S.L., SODEUM S.L., y como tal aprobar inicialmente el Presupuesto de la Sociedad para el ejercicio 2006, con el siguiente resumen:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2006.

PRESUPUESTO DE SODEUM S.L.

**ESTADO DE INGRESOS.
RESUMEN POR CAPÍTULO**

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>EUROS</u> |
|-----------------|----------------------------------|---------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | 0,00 € |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 € |



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
 C.I.F. P-4109400-D
 41806 UMBRETE (Sevilla)
 Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
 Fax: 95 571.57.21.
 e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

| | | |
|---|---------------------------|--------|
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 € |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,00 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 € |

B) OPERACIONES DE CAPITAL 4.381.632,72 €

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| 6 | ENAJENACIÓN DE INV. REALES | 985.050,05 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 116.302,75 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 3.280.279,92 € |

TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS 4.381.632,72 €

**ESTADO DE GASTOS
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>EUROS</u> |
|-----------------|---|-----------------------|
| | A) OPERACIONES CORRIENTES | 378.465,17 € |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 0,00 € |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 233.345,58 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 145.119,59 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 € |
| | B) OPERACIONES DE CAPITAL | 4.003.167,55 € |
| 6 | INVERSIONES REALES | 4.003.167,55 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 € |
| | TOTAL ESTADO DE GASTOS | 4.381.632,72 € |

Cuarto.- Aprobar asimismo inicialmente, el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2006, con el siguiente resumen de ingresos y gastos totales:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2006.

**ESTADO DE INGRESOS.
RESUMEN POR CAPÍTULOS**

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>EUROS</u> |
|-----------------|---------------------|--------------|
|-----------------|---------------------|--------------|



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
 C.I.F. P-4109400-D
 41806 UMBRETE (Sevilla)
 Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
 Fax: 95 571.57.21.
 e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

A) OPERACIONES CORRIENTES

| | | |
|---|---------------------------|----------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 1.294.375,30 € |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 2.000.000,00 € |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 5.879.053,53 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.297.882,59 € |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 3.556.541,19 € |

B) OPERACIONES DE CAPITAL

| | | |
|---|----------------------------|----------------|
| 6 | ENAJENACIÓN DE INV. REALES | 2.509.115,23 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.645.042,39 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 131.104,18 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 3.280.279,92 € |

TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS 21.593.394,33 €

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULOS

| <u>CAPÍTULO</u> | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>EUROS</u> |
|----------------------------------|---|------------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 2.453.098,10 € |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 1.918.268,58 € |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 168.119,59 € |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 470.944,33 € |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | 15.853.458,55 € |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 586.493,18 € |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 125.012,00 € |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 18.000,00 € |
| TOTAL ESTADO DE GASTOS | | 21.593.394,33 € |

5º. Respaldo a la propuesta, bien de nombramiento al canto-autor Pepe Suero como hijo predilecto de Andalucía, o bien de concesión de la Medalla de Oro de Andalucía al mismo.

A propuesta del equipo de gobierno el Ayuntamiento Pleno, con una abstención y el voto favorable



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº1 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es



Ref.: S/ cmm/ ord-1

de sus 10 miembros restantes presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran acordó:

Respaldar la propuesta vista y apoyada en la Junta de Portavoces de la Diputación Provincial de Sevilla de nombrar al canto-autor Pepe Suero, hijo predilecto de Andalucía, o bien de concederle la medalla de Oro de Andalucía.

Remitir este acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en apoyo del citado nombramiento o de la indicada concesión.

6º Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Presidente, no se propuso por ninguno de los grupo políticos ningún asunto de urgencia.

7º Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. la núm. 463/2005, de 30 de septiembre, hasta la fecha de esta sesión. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la núm. 463/2005, de 30 de septiembre, hasta la fecha de esta sesión, Resolución núm. 681/2005 de 15 de diciembre, de cuya relación se ha hecho entrega previa a los tres Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las citadas Resoluciones.

b) Dar asimismo sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, en virtud de la Delegación conferida por la Resolución de Alcaldía núm. 314/2003, de 8 de octubre, desde la núm. T-13/2005, de 26 de mayo, hasta la fecha de esta sesión.

Como Secretario de la Corporación di sucinta cuenta de las Resoluciones dictadas por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, de cuya relación se ha hecho entrega previa a los tres Grupos Municipales.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, quedó enterado de las Resoluciones dictadas desde la núm. T-13/2005, de 26 de mayo, hasta la T-25/2005, de 2 de diciembre, ambas inclusive.

c) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.

Abierto el turno por el Sr. Alcalde – Presidente se produjeron, las siguientes intervenciones:



Ayuntamiento de Umbrete.

Plaza de la Constitución nº 10.
C.I.F. P-4109400-D
41806 UMBRETE (Sevilla)
Tfnos: 95 571.53.00/30 - 95 571 58 96.
Fax: 95 571.57.21.
e-mail: umbrete@dipusevilla.es

Ref.: S/ cmm/ ord-1

El portavoz suplente del Grupo Popular, D. Ramón Mier Salado dijo que el pasado día 12 de octubre de 2005, fue un día muy lluvioso, lo que produjo una importante avalancha de agua por la calle Paseo 1º de Mayo. En el momento de mayor riada tuvo lugar un entierro que ocasionó que todos los asistentes al mismo acabasen empapados y estima que situaciones como esa podrían evitarse dejando sin tapar el usillo situado delante del bar Batato.

El Alcalde tomó nota del ruego para estudiar la posibilidad planteada.

El concejal del Grupo Popular, D. José Antonio Martín Barrios, se interesó por la actuación municipal que se lleva a cabo en la Avda. de Umbrete, en Buenavista, así como por la nueva regulación del tráfico.

El Alcalde se remite como repuesta a la pregunta planteada, al plano que al respecto a preparado la Arquitecta Municipal Dª Isabel Linares Capa.

D. Ramón Mier Salado, dijo que no como crítica al equipo de gobierno, pero que el tráfico por el exceso de vehículos, esta fatal. Hay un exceso de coches aparcados en la fuente, en la rotonda del polideportivo que sería mejor suprimirla y también hay un exceso de señales que quitan el carácter de pueblo.

D. José Antonio Martín Barrios, se interesó por si se están tomando medidas para evitar los petardos en Navidad y por la necesidad de pedir licencia para las casas de Navidad.

El Alcalde dijo que durante las fiestas navideñas toda la policía estará en la calle y que si de hecho no se otorga licencia para la apertura de las casas de Navidad, si puede resultar posible que haya que clausurar alguna, si ocasiona molestias al vecindario, más allá de lo que estrictamente puede resultar tolerable en esos días especiales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

VºBº.

El Alcalde.



Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

